



Cerro Sombrero, 03 de marzo de 2016.-

NUM 078/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) El Decreto Municipal N° 585 de fecha 31 de diciembre de 2015 que Aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de Licitación Pública N° 3866-82-LE15.
- 2) El Decreto Municipal N° 013 de fecha 14 de enero de 2016 que declara desierta Licitación pública N° 3866-82-LE15.
- 3) El Decreto Municipal N° 014 de fecha 14 de enero de 2016 que Aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de Licitación Pública N° 3866-5-LE16.
- 4) El Decreto Municipal N° 034 de fecha 04 de febrero de 2016 que declara desierta Licitación pública N° 3866-5-LE16.
- 5) El Decreto Municipal N° 041 de fecha 04 de febrero de 2016 que Aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de Licitación Privada N° 3866-11-CO16.
- 6) El Decreto Municipal N° 034 de fecha 04 de febrero de 2016 que declara desierta Licitación Privada N° 3866-11-CO16.
- 7) La necesidad de adquirir Kit Domo Inflable.
- 8) Las excepciones que contempla la normativa en el artículo 10 número 1 del reglamento de compras públicas, Adquisición producto de una licitación privada declarada desierta sin oferente (Debe presentar 3 cotizaciones)
- 9) Presupuesto Municipal 2016.

DECRETO

1° ADJUDÍQUESE, a **CHILE DOMOS**, RUT: 76.435.196-7, para adquirir Kit Domo Inflable, bajo la modalidad de trato directo, con la orden de compra electrónica N° 3866-34-SE16 de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

2° PÁGUESE, a la empresa antes mencionada la suma total de \$13.484.961 (trece millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil novecientos sesenta y un pesos) IVA incluido.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde